

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIAL BAHÍA MAR LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "CAFETERÍA, SALÓN DE TÉ Y GELATERIA", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 21, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 28.01.2014.-DECRETO: N° 0408.-

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

 D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

5. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

## CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. Nº022 de fecha 14 de enero de 2014.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "CAFETERÍA, SALÓN DE TÉ Y GELATERIA", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA : CAFETERÍA, SALÓN DE TÉ Y

GELATERIA.

NOMBRE : COMERCIAL BAHÍA MAR LTDA.

**RUT.** : N°76.301.279-4

REPRESENTANTE LEGAL : CONSTANZA JANA FRANZANI

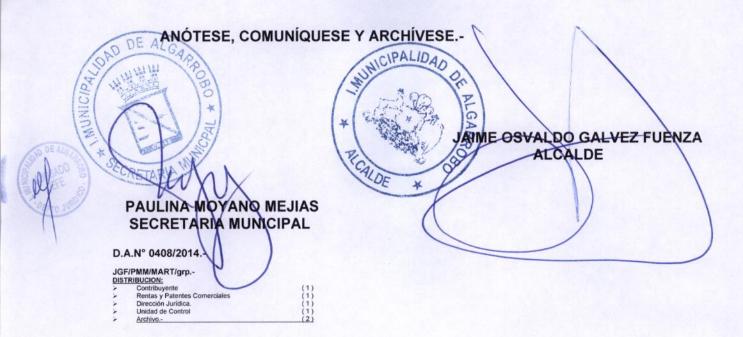
CÉDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 21,

COMUNA DE ALGARROBO.

DIRECCIÓN PARTICULAR

 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.  La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.



CONTROL INTERNO
RECEPCIAN 8 FNE N° 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 3 0 FN HORA 2014

